

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

MEMORÁNDUM N° 22

Angol, octubre 18 de 2021

DE : **Nelson Herrera Orellana**
DIRECTOR CONTROL INTERNO

A : **José Enrique Neira Neira**
Alcalde Municipalidad de Angol

Remito a usted para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 5, de 2021, que contiene el resultado de la Auditoria realizada al Departamento de Desarrollo Comunitario, a la entrega de Giftcard.

Dicho Informe se notifica tanto a usted como a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de que éstas informen a la Dirección de Control Interno sobre las observaciones formuladas, dentro del plazo de 20 días hábiles administrativos, contados desde la recepción del presente documento.

Adjunta lo que indica

Atentamente,


NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
DIRECTOR CONTROL INTERNO

NHO/nho.

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sr. Cristian Riffo Larenas, DIDEKO
- Carpeta auditora
- Archivo Dirección de Control Interno.

El Angol que todos queremos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

INFORME FINAL N° 05 de 2021, DE
AUDITORÍA REALIZADA AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO, A LOS
BENEFICIARIOS CON ENTREGA DE
GIFTCARD.

ANGOL, 18 DE OCTUBRE DE 2021.

En cumplimiento al Plan Anual de fiscalizaciones de la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Angol para el año 2021, se da inicio a la auditoría realizada al Departamento de Desarrollo Comunitario, a los beneficiarios que recibieron una de las 1.250 Giftcard de \$50.000 para supermercados relacionados.

OBJETIVO

Efectuar una revisión a la periodicidad de entrega a tarjetas de regalo, de la compras según Facturas N°11433368 de fecha 15.12.2020 por 450 Unidades y Factura N° 11433369 de fecha 15.12.2020 por 800 unidades, ambas del proveedor Súper 10 S.A. RUT 76.012.833-3 por la compra total de 1.250 Giftcard de \$50.000 cada una para compras en supermercados.

METODOLOGÍA

La auditoría se ejecutó en base a metodología con los principios y normas de control aprobados por el ente fiscalizador, Contraloría General de la República, mediante la ley 1.263 en el artículo 61 dice sobre los métodos y procedimientos de análisis y auditoría que apliquen las unidades de control interno.

AL SEÑOR
NELSON HERRERA ORELLANA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
PRESENTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

UNIVERSO Y MUESTRA

La auditoría se realizó a través de la revisión de 1.250 actas de entrega de tarjetas correspondiente 100% del universo de la compra, según Factura N°11433368 de fecha 15.12.2020 por \$22.500.000 equivalentes a 450 Unidades y Factura N° 11433369 de fecha 15.12.2020 por \$40.000.000 correspondientes a 800 unidades, ambas del proveedor Súper 10 S.A. RUT 76.012.833-3.

RESULTADO DEL EXAMEN

Del análisis realizado a las 1.250 actas de entregas de Giftcard realizadas por el departamento de Desarrollo Comunitario se puede determinar lo siguiente:

PERIODICIDAD DE ENTREGA

Con fecha 14 de junio se recibe en la Unidad de Control Memorándum N°388 del Departamento de Desarrollo comunitario (DIDECO), que adjunta para ser custodiadas en esta Unidad 7 archivadores con un total 1.250 actas de entrega del beneficio.

Con fecha 29 de Julio la Señorita Francisca Zambrano, Asistente social contratada para Apoyo del Programa Asistencial con exclusividad en la entrega de beneficios por Covid 19, mediante correo electrónico hace llegar planilla Excel de nómina de actas de entrega de Giftcard de la compra analizada en esta auditoría.

Se procede a revisar nomina digital en Planilla Excel, la cual cuenta con las siguientes columnas:

- Número de acta
- Nombre Usuario
- RUT
- Domicilio
- Código Giftcard

El Departamento de Desarrollo Comunitario solicita la compra de un 1.250 Giftcard, la que se distribuye que 400 unidades son para adultos mayores como lo especifica la orden de compra N°2743-91-CM20 y 800 unidades de Giftcard para Organización Comunitarias según Orden de Compra N°2743-90-CM20, mencionar que en el listado enviado por la Sr. Francisca no se logra apreciar ninguna diferenciación por compra, si no que por el contrario se encuentra todo unificado como una sola adquisición.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCION

a) **Usuarios con entrega doble:** Se logra analizar que existen usuarios que cuentan con dos entregas en el periodo, se destacan en la nómina al usuario Rut 13.149.731-8 el cual registra haber recibido tarjeta de regalo el día 05 de enero en dos ocasiones, y el beneficiario Rut 15.512.752-k, al cual le fueron entregas dos Giftcard, ambas el día 11 de Enero del presente año. **Se sugiere mejorar el control en la confección de las actas, mayor precaución en la elaboración y distribución de las rutas de entregas**, ya que estas generan diferentes gastos para el Municipio, uno de ellos la devolución de combustible a los funcionarios designados a entregas del beneficio a los usuarios.

De la nómina de actas se puede apreciar que son 13 los usuarios que recibieron beneficiosamente dos Giftcard en menos de 30 días, a excepción del usuario Rut 19.001.376-6 el cual fue la única persona con más diferencia entre la primera y segunda entrega, con un margen de 44 días.

Nº de acta	RUT	Domicilio	Código GIFTCARD	Primera entrega	Segunda entrega	Diferencia de días
53			9816G00000001852671	05/01/2021	05/01/2021	0
54			9821G00000001859936			
191			9860G00000001860234	06/01/2021	21/01/2021	15
760			9864G00000001860034			
260			9852G00000001860299	29/12/2020	23/12/2020	6
230			9880G00000001859827			
256			9894G00000001852655	31/12/2020	13/01/2021	13
257			9805G00000001852994			
296			9837G0000001860319	23/12/2020	29/12/2020	6
297			98400G0000001859665			
1100			9866G00000001859767	04/02/2021	22/12/2020	44
437			9820G00000001860286			
547			9880G00000001852946	22/01/2021	14/01/2021	8
822			9860G00000001852662			
567			9836G00000001859677	22/12/2020	08/01/2021	17
566			9870G00000001860231			
582			9826G00000001859847	23/12/2020	19/01/2021	27

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCION

828		9828G00000001860142	26/01/2021	02/02/2021	7
1018		9894G00000001852853			
575		9844G0000000186031	29/12/2020	14/01/2021	16
579		9849G00000001852950			
690		9834G00000001853094	11/01/2021	11/01/2021	0
761		9824G00000001860036			

En Conclusión, el Departamento de Desarrollo Comunitario realizo una doble entrega de Giftcard a 2 usuarios el mismo día, y a 7 usuarios se le entregan 2 Giftcard en menos de 15 días.

Lo señalado incumple lo mencionado en la letra c) del numeral II del oficio N° E7072 de mayo de 2020 de la Contraloría General, que imparte instrucciones sobre controles mínimos asociados a la entrega de beneficios para enfrentar la pandemia del coronavirus, COVID-19, el cual señala que se deberá propender a una cobertura eficiente, a fin de evitar la duplicidad de entregas a un mismo beneficiario.

El Director del departamento mediante memorándum N°856 de fecha 08 de octubre de 2021, responde que durante dicho procedimiento no existía el personal necesario para llevar a cabo el control exhaustivo tanto en el proceso de selección de beneficiarios, digitación de la información con periodicidad de beneficios, por tal razón se genera error involuntario de entrega menor a la estipulada en el manual de procedimientos de ayudas covid-19.

Sin embargo revisado el contrato a honorarios de prestación de servicios de la Sra. Francisca Zambrano aprobado con decreto N°590 de fecha 20 de enero de 2021, se constató que las funciones para las cuales fue contratada son: revisión de antecedentes de las personas que solicitan beneficios mediante filtro en lista de beneficiarios, elaborar expediente de cada beneficiario de acuerdo a los criterios de selección, mantener nomina al día de acuerdo a los beneficios otorgados, mantener el control diario y llegada de cajas de alimentos u otro tipo de beneficio a entregar a la comunidad, organizar los equipos diariamente para la entrega de beneficios, entre otros. **Por lo que se mantiene la situación observada en todas sus partes.**

Cabe mencionar que mediante decreto alcaldicio N°710 se aprueba "Manual de procedimientos entrega de ayudas sociales plan de acción comisión covid-19", aprobado con fecha 07 de mayo de 2021, elaborado por el Departamento de Desarrollo Comunitario en el punto 5.6 sobre Periodicidad de las ayudas a otorgar, mencionan que la periodicidad de entrega dependerá del estado de excepción decretado a nivel País, dícese en este punto "*se infiere que una caja de alimentos tiene una durabilidad para cubrir necesidades de un grupo familiar para 15 días aproximadamente*".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Del usuario Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] el cual tiene dos entregas, la primera con fecha 13.01.2021 y una segunda entrega con fecha 14.01.2021, debido a que el domicilio del beneficiario se sitúa en un sector rural de la comuna, es necesario vehículo para proceder a la entrega, es por esa razón que **se solicitó esta Unidad de control ruta de estas dos actas, especificando que conductor la realizo, o bien que funcionarios realizaron la entrega utilizando cometido funcionario.**

El Director del departamento mediante memorándum N°856 de fecha 08 de octubre de 2021, responde que no cuentan con los antecedentes ya que como la distribución de beneficios no se efectuaba mediante contratación de vehículos externos no se mantiene un registro y hoja de ruta haciéndose imposible identificar que funcionario realizo la entrega, además consultado a la oficina de partes del municipio se hacen mención que los días 13 y 14 no existen ningún cometido funcionario al sector de Vegas Blancas. Esperan resolver la situación mediante medidas adoptadas modificando actas con mayores antecedentes de entrega de beneficio.

Consultado al Departamento de administración informan que las entregas de beneficios realizadas a sectores rurales alejados de la ciudad son realizados con cometido funcional, y como **no existe ningún documento los días 13 y 14 de enero, se hace imposible verificar la veracidad de las actas del Sr. [REDACTED] domiciliado en sector de [REDACTED]**, por lo que esta Unidad de control mantiene su observación, esperando que a futuro si se subsanen la situación descrita con las medidas ya adoptadas por el Departamento de Desarrollo Comunitario.

b) **Familias con entrega doble:** En este punto se analizó la entrega de Giftcard por grupo familiar, la cual arrojo que, si bien no es el mismo beneficiario, estos se encuentran en el mismo Registro Social de Hogares.

En la tabla que se mostrará a continuación se puede apreciar que si bien el Rut no es el mismo, la dirección coincide, se verifica mediante actas en papel si los usuarios pertenecen al mismo grupo familiar según registro social de hogares, arrojando que en la dirección [REDACTED] se entregaron dos Giftcard el mismo día (14.01.2021) al mismo grupo familiar, del mismo modo en la dirección [REDACTED]

[REDACTED] ocurrió exactamente la misma situación con fecha de entrega 09.02.2021, infringiendo lo estipulado en la letra c) del numeral II del oficio N° E7072 de mayo de 2020 de la Contraloría General.

A lo planteado mediante memorándum N°856, el Departamento de Desarrollo Comunitario, responde a la observación que no se tiene el

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Esta Unidad de control reitera lo planteado en la letra a) con respecto el contrato a honorarios de la funcionaria Francisca Zambrano, **por lo que mantiene la observación.**

Nº de acta	RUT	Domicilio	Código GIFCARD	Primer entrega	Segunda entrega	Diferencia de días
51			9806G00000001852987	14/01/2021	14/01/2021	0
50			9862G00000001859743			
1229			9844G00000001860103	09/02/2021	09/02/2021	0
927			9824G00000001860092			

CONCLUSIÓN

A todas las observaciones señaladas con respecto a infracciones que incumple lo mencionado en la letra c) del numeral II del oficio N° E7072 de mayo de 2020 de la Contraloría General y el nulo respaldo de cometido funcionario para la confección de actas en sector rural, esta Unidad de Control Interno sugiere salvo resolución superior incoar una Investigación Sumaria a fin de aclarar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren recaer en o los funcionarios de la Dideco en los hechos observados a cargo en la entrega de estas Giftcard a la comunidad beneficiaria.



Cynthia Saez Torres

Contador Auditor, Control de gestión
Profesional Apoyo Unidad de Control Interno

NHO/cst.

Distribución:

- Director de Control Interno
- Archivo carpeta auditoría